



RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA POR LA QUE SE RESUELVE, DE FORMA PROVISIONAL, EL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA DE DISTINTAS CATEGORÍAS.

Mediante Resolución de **30 de septiembre de 2021** de esta Dirección Gerencia, se convoca concurso de movilidad interna de distintas categorías de personal sanitario y no sanitario.

Dicha Resolución fue publicada en el tablón y en la página web del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba el mismo día 30 de septiembre, estableciendo en el punto 3.2 de las bases reguladoras de la convocatoria la fecha del **15/11/2021** como fecha hasta la que se podrían presentar las solicitudes.

Finalizado dicho plazo, vista la resolución indicada, las solicitudes presentadas y las propuestas de las Comisiones de Valoración designadas al efecto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene asignadas

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar de forma provisional la resolución del concurso en las categorías que se indican, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.1 de las bases reguladoras, publicando las listas provisionales ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación alcanzada por cada participante y, en su caso, el puesto de trabajo asignado o la causa de exclusión,

- **Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales**
- **Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción**
- **Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Mueble**

SEGUNDO: Publicar la presente resolución y los listados provisionales en el tablón de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Reina Sofía al día siguiente de su firma.

Contra la presente Resolución Provisional se podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de **10 días hábiles**, que estarán comprendidos entre el **09/05/2022** y el **20/05/2022**.

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS924PFIRMAuxbR8900ujBe5xso	Fecha	05/05/2022
Firmado Por	MARÍA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

